



DECRETO ALCALDICIO N° H - 60/2010

J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

PROMULGA ACUERDO N° 53/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, 09 JUN. 2010

VISTOS :

- Estos antecedentes;
- En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
 - El Decreto Alcaldicio N° H - 211, de 2009, que promulga acuerdo N° 180, de fecha 11/12/2009, del Concejo Municipal de Teno, que aprueba proyecto de Presupuesto Área Municipal, año 2010;
 - El Oficio N° 5.369, de 2008, de la Contraloría General de la República; que establece Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal y Catálogo de Cuentas; y
 - El Acuerdo N° 53, de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 53/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 17, de fecha 09/junio/2010, TENO, acuerda por la unanimidad de sus integrantes presentes, lo siguiente:

“AUTORIZAR, la modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150501000000	DEL SECTOR PRIVADO	59.533.-
TOTAL M\$		59.533.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153102004027	0051	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2010: REPARACIÓN ESCUELA SAN RAFAEL	7.000.-
2153102004028	0052	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2010: REPARACIÓN ESCUELA F-64 MONTERILLA	3.000.-
2153102004029	0053	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2010: REPARACIÓN ESCUELA G-77 SAN CRISTÓBAL	5.170.-
2153102004030	0054	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2010: REPARACIÓN ESCUELA D-56	8.734.-
2153102004031	0055	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2010: REPARACIÓN ESCUELA LAS ARBOLEDAS	11.615.-
2153102004032	0056	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2010: REPARACIÓN ESCUELA LOS ALISOS	9.082.-
2153102004033	0057	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2010: REPARACIÓN LICEO C-4	14.932.-
TOTAL M\$			59.533.-

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (5), DIRECCIÓN DE CONTROL, DAEM TENO, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL



SÁNDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA